**REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA**

**2017**

**NOMBRE:** F-29 Fomento a la Educación

**PROYECTO:** 0045 Operación del programa de Educación para Adultos

**FINALIDAD:** Fomentar el desarrollo de la población del municipio en condiciones de rezago educativo a través de la vinculación con los diferentes sectores educativos.

**OBJETIVO:** Integrar un grupo interinstitucional para la incorporación y atención de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo.

**DISEÑO:** Impulsar a los jóvenes y adultos en situación de rezago educativo a través círculos de estudios con sus respectivos asesores atendiendo la alfabetización, adultos en primaria y en secundaria.

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:**

* Ser una persona mayor de edad y de la comunidad del municipio de Centro donde se imparte el programa
* Solicitud verbal o escrita hecha al titular de la DECUR
* Copia de la credencial de elector al 200 %
* Copia de la CURP actualizada
* Acta de nacimiento actualizada
* Evidencias del programa

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Contribuir con un programa de alfabetización para combatir el número de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo en el municipio de Centro, para que obtengan la certificación de su educación primaria y sucesivamente secundaria.

**REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA**

**2017**

**NOMBRE:** F-30 Programa a la Cultura y las Artes

**PROYECTO:** 0062 Fomento de Eventos Culturales

**FINALIDAD:** Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.

**OBJETIVO:** Realizar eventos de manera periódica para fomentar la convivencia en distintos espacios del municipio de Centro.

**DISEÑO:** Impulsar, preservar, fortalecer la riqueza cultural en el municipio del Centro en un ambiente familiar; generando espacios y estrategias de difusión para preservar, revalorar y fortalecer la cultura y las artes; aprovechando la riqueza y diversidad cultural y artística del municipio del Centro como componente básico para su desarrollo.

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:**

* Desarrollar alguna actividad cultural o artística
* Solicitud verbal o escrita hecha al titular de la DECUR
* Ser una persona mayor de edad
* Copia de la credencial de elector al 200 %
* Copia de la CURP actualizada
* Acta de nacimiento actualizada
* Evidencias del programa

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Contribuir a sus habitantes diversas opciones para el sano esparcimiento realizando de manera periódica acciones de convivencia familiar con apoyo y la participación de la iniciativa privada, organizaciones civiles y la sociedad en general, a través de programas como verbenas populares, como un espacio de entretenimiento y fomento de las actividades artísticas.

**REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA**

**2017**

**NOMBRE:** F-30 Fomento a la Cultura y las Artes

**PROYECTO:** 0061 Gastos de Operación de la Compañía de Danza Folklorica de la Ciudad de Villahermosa

**FINALIDAD:** Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro.

**OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo y bienestar social con la ampliación del conocimiento cultural y las manifestaciones artísticas mediante un mayor nivel cultural de la población del municipio de Centro.

**DISEÑO:** Generar espacios y estrategias de difusión para preservar, revalorar y fortalecer la cultura y las artes, sensibilizando a la población del municipio del Centro a educarse y apropiarse de su cultura, aprovechando la riqueza y diversidad cultural y artística como componente básico para su desarrollo.

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:**

* Solicitud verbal o escrita hecha a los subcoordinadores de la compañía de danza Folklorica de la Ciudad de Villahermosa
* Ser una persona mayor de edad
* Copia de la credencial de elector al 200 %
* Acta de nacimiento actualizada
* Copia de la CURP actualizada
* Evidencias de participación en las actividades y/o presentaciones de la compañía de danza.

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Ofertar a los niños y jóvenes talleres de bellas artes para fomentar el desarrollo de sus habilidades artísticas.

**REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA**

**2017**

**NOMBRE:** F-029 Fomento a la Educación

**PROYECTO:** Convocatoria de Apoyos para Estudiantes de Nivel Media Superior y Superior Ciclo Escolar 2015-2016

**FINALIDAD:** Reducir uno de los factores asociados a la deserción escolar de estudiantes de nivel media superior y superior.

**OBJETIVO:** Implementar el programa en busca de mejorar las condiciones económicas de los estudiantes siendo así en mejorar la educación en el municipio.

**DISEÑO:**

* Se emite la convocatoria
* Los estudiantes interesados se registran en línea
* Se revisan, se validan y se aprueban las solicitudes recibidas en tiempo y forma
* Se solicita la documentación física comprobatoria
* Se programan los depósitos de los meses correspondientes

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:**

* Radicar en el municipio de Centro, presentar identificación oficial vigente (Credencial de elector).
* Estar inscrito en una institución pública o privada de nivel bachillerato o equivalente, o en licenciatura, ya sea en sistema escolarizado, semi-escolarizado, abierto o a distancia.
* Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar anterior de Enero a Julio 2017, para el segundo pago de Agosto 2017 a Enero 2018.
* Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea en la página [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) juntando 4 documentos requeridos legibles en archivo por separado escaneados de sus originales.
* Acudir a las oficinas de la DECUR para cotejar la documentación enviada a través de la página oficial de Centro de acuerdo a la fecha y horario que le haya asignado el sistema.
* Fecha límite de entrega de documentos físicos es el 29 de septiembre.
* Presentar impreso el registro de solicitud generado por el sistema al momento de inscribirse.
* Publicación de los resultados para los beneficiados en el mes de octubre.

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** De manera indicativa se mencionan los meses en los que se llevan a cabo cada proceso: Emisión de la convocatoria, registro, revisión y aprobación de solicitudes en línea: agosto-septiembre, se programa el pago